

SECRETARÍA GENERAL

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026  
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)  
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

# SESIÓN PLENARIA

## ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de diciembre de 2025

**Hora: 11:00 a.m.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL  
QUORUM

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

III

**ANUNCIO DE PROYECTOS**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

IV

**MOCIÓN DE CENSURA**  
**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

[\(Proposiciones de noviembre 18 de 2025 y 02 de diciembre de 2025 - Acta de M.D. N° 02 de diciembre 02 de 2025\)](#)

Mediante la cual se convoca a Sesión Plenaria del día miércoles 10 de diciembre de 2025, a partir de las 10:00 a.m., con el propósito de escuchar al Señor Ministro Defensa Nacional, Sr. **PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**, para que en esta sesión se atienda sobre los hechos que originan las presentes solicitudes de Moción de Censura.

V

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SEGÚN PROPOSICIÓN N° 084, DISCUTIDA Y APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 “DENUNCIAS DE INFILTRACIONES DE LAS DISIDENCIAS FARC AL ESTADO COLOMBIANO”.**

En condición de Representantes a la Cámara y de conformidad con lo establecido en los Artículos, 233 y siguientes, así como los artículos 249, 254 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se cite, dentro de los próximos 15 días calendarios, a debate de Control Político al Señor Ministro de Defensa, Pedro Arnulfo Sánchez, al Director de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), Jorge Lemos, e invítese a la Dra. Luz Adriana Camargo, Fiscal General de la Nación.

El siguiente cuestionario se desarrolla basados en el informe periodístico publicado por Noticias Caracol el 23 de noviembre de 2025 denominado “Archivos secretos de Calarcá: Charlas con Mordisco y señalamientos de campaña Petro Presidente”.

**PREGUNTAS MINISTERIO DE DEFENSA**

1. El General Juan Miguel Huertas, actual Jefe del Comando de Personal del Ejército Nacional, según el reportaje revelado por Noticias Caracol

## SECRETARÍA GENERAL

fue vinculado en las pruebas de 'Calarcá' a reuniones con disidentes y a la propuesta de montar una "empresa de seguridad legal" que utilizaría "los muchachos y las armas" de la disidencia, una estrategia similar a las CONVIVIR de los años 90. ¿Qué investigación disciplinaria o penal ha abierto el Ministerio de Defensa o la Inspección General del Ejército contra el General Huertas, y por qué razón se decidió su reintegro al servicio activo para dirigir el Comando de Personal—una posición crucial que nombra y traslada a los integrantes del Ejército— a pesar de las graves denuncias y la existencia de estas pruebas en poder de la Fiscalía?

2. Según el reportaje revelado por Noticias Caracol; las cartas incautadas afirman que el General Huertas ofreció protección para la movilización de disidentes con órdenes de captura, asegurando que su "vínculo con el presidente" permitiría movilizarlos con "orden de no pararlos en ningún lado". ¿Se ha corroborado la veracidad de esta afirmación y se ha investigado si el General utilizó su influencia o recursos públicos para facilitar la impunidad de miembros de grupos armados ilegales?

3. Según el reportaje revelado por Noticias Caracol; Un jefe guerrillero testificó que en reuniones en Bogotá se coordinó un "pacto de no agresión" en tres territorios (Catatumbo, Antioquia y Sur de Bolívar), y que oficiales del ejército vestidos de civil entregaron a las disidencias los "códigos de las frecuencias radiales del ejército, los cuales son secretos". ¿Tuvo conocimiento el Ministerio sobre el tal "pacto de no agresión"? ¿Qué acciones de contrainteligencia y judiciales se han implementado para identificar a los oficiales que violaron la seguridad nacional al entregar códigos secretos y si esto afectó las operaciones militares?

4. Dado que las revelaciones incluyen entrega de información sensible del Ejército (frecuencias radiales, contactos, rutas de movimiento) a las disidencias, según los archivos incautados, ¿ha ordenado el Ministerio una revisión completa de los sistemas de comunicaciones militares para verificar si estos códigos fueron comprometidos, actualizados o cambiados? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los resultados? Si es negativa, ¿por qué no se ha hecho?

5. Responda con un Sí o con un No: ¿Durante o antes del año 2020, existen investigaciones internas dentro del Ministerio de Defensa Nacional o del Ejército Nacional frente al General Juan Miguel Huertas?

6. En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, informe en qué consistió cada investigación y el resultado de la misma.

7. Indique la razón por la que Juan Miguel Huertas fue retirado del ejército nacional en el año 2020.

8. Responda con un Sí o un No: ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa Nacional si el Señor Juan Miguel Huertas, en 2023 se encontraba vinculado a una investigación judicial ante la JEP por ejecuciones extrajudiciales o "Falsos Positivos" ocurridas en Antioquia cuando ocupaba un cargo de mando en el Batallón de Artillería No. 4. en Antioquia?

9. Según el reportaje revelado por Noticias Caracol; de acuerdo a las primeras alertas internas de infiltración reveladas por inteligencia militar en 2024, ¿su despacho activó protocolos inmediatos de contención? En caso negativo, explique por qué omitió su deber y quién asumió la responsabilidad y en caso afirmativo, detalle qué protocolos se activaron y remita la evidencia documental de su ejecución.

10. Según la información revelada por Noticias Caracol que demuestra comunicaciones entre disidencias y oficiales activos, ¿usted tenía conocimiento de estas irregularidades antes del informe periodístico?

11. Dado que la contrainteligencia militar tiene la obligación legal de prevenir infiltraciones en mandos, ¿usted recibió alertas formales de fallas en dicha contrainteligencia? En caso afirmativo, explique por qué no se actuó de inmediato y aporte las alertas recibidas.

12. Según los documentos incautados en la operación de Anorí en julio de 2024, revelados por Noticias Caracol ¿su entidad adoptó medidas para proteger información clasificada comprometida? Indique cuáles, cuándo y remita las constancias oficiales de implementación.

13. En vista de las menciones a una empresa fachada para legalizar operaciones de

## SECRETARÍA GENERAL

disidencias con aval de funcionarios del Estado, ¿El ministerio tuvo conocimiento del plan o de los funcionarios implicados? Explique cómo se enteró o por qué no se enteró, anexando los reportes de inteligencia recibidos.

14. ¿Existe alguna auditoría o reporte realizado durante el gobierno de Gustavo Petro que haya alertado algún indicio de infiltración dentro del Ejército o la Dirección Nacional de Inteligencia?

15. Considerando que usted ha asegurado públicamente que hoy no existe infiltración vigente en las fuerzas, ¿puede demostrar con informes técnicos actuales que las estructuras ilegales ya no tienen acceso a inteligencia militar? Anexe dichos informes y detalle el procedimiento de verificación.

16. Frente a la responsabilidad disciplinaria derivada del mando y control, ¿qué oficiales superiores serán investigados por permitir o tolerar la infiltración revelada? Indique nombres, cargos y actuaciones adoptadas, con soportes.

17. En los archivos revelados se señala que oficiales aliados a disidencias fueron ascendidos durante su gestión, ¿quiénes fueron, quién avaló estos ascensos y bajo qué criterios? Explique la motivación y entregue los documentos de evaluación y recomendación.

18. A la luz de la crisis institucional generada, diversos sectores denuncian presiones para minimizar el escándalo, ¿usted ha recibido presiones políticas o administrativas para ocultar información? En caso afirmativo, identifique a los responsables y aporte evidencia.

19. Los hechos revelados por Noticias Caracol evidencian que los GAO han logrado anticiparse, evadir y neutralizar la inteligencia Militar y Policial incluyendo movimientos, retenes y operaciones en zonas críticas. ¿Qué fallas de carácter estructural, doctrinal u operativo identifica usted dentro del sistema de inteligencia que permitieron esta vulnerabilidad tan grave, y por qué no fueron detectadas y corregidas oportunamente?

20. ¿A partir de las informaciones reveladas por Noticias Caracol, se han activado mecanismos de contención que impone la Ley 1621 de 2013, la política de seguridad y los deberes constitucionales del Ejecutivo en materia de

orden público para evitar una infiltración a la Fuerza Pública?

21. ¿Puede el Gobierno detallar por qué razón, bajo la estrategia de “paz total” y los ceses unilaterales anunciados, disminuyó la presión estatal sobre los frentes disidentes, permitiendo que estos disfruten ese vacío operativo para fortalecer redes, expandir corredores de movilidad y penetrar entidades locales, configurándose así un escenario de vulneración institucional que hoy compromete gravemente la seguridad nacional?

22. ¿Puede el Gobierno explicar al país por qué, en vez de reforzar la inteligencia y la presencia institucional frente a las disidencias, se priorizó un enfoque de distensión operacional que redujo la capacidad de reacción del Estado, facilitando que estructuras armadas con amplia capacidad criminal lograran penetrar círculos de decisión local y, eventualmente, filtrar información estratégica del Estado colombiano?

23. ¿Qué garantías tiene hoy el Congreso, los organismos de control y la ciudadanía de que la infiltración detectada en el caso “Calarcá” no corresponde a un fenómeno mucho más amplio dentro de las instituciones públicas, considerando que el Gobierno aún no ha entregado los informes completos de inteligencia, ni ha presentado un plan exhaustivo que determine cuántas entidades, funcionarios o dependencias podrían estar comprometidas por la acción clandestina de las disidencias?

24. ¿Por qué razón el Gobierno no ha asumido públicamente la responsabilidad política frente al debilitamiento visible de la seguridad territorial y la pérdida de control institucional en zonas donde las disidencias han aumentado su poder de fuego, reclutamiento y capacidad de corrupción, hechos que hoy derivan en una infiltración directa al Estado y que demuestran fallas graves en la conducción del orden público por parte del Ejecutivo?

## PREGUNTAS AL DNI

1. El informe revela que las disidencias recibieron reportes internos, “números de celular” y “correos institucionales” provenientes de contactos dentro del Estado. ¿Puede la DNI certificar si alguno de sus funcionarios —incluido el señor Mejía— figura en comunicaciones

## SECRETARÍA GENERAL

enviadas a alias Calarcá o a miembros del autodenominado Estado Mayor Central? Si la respuesta es sí, ¿cuándo se informó a la Fiscalía y qué actuaciones se han derivado?

2. De conformidad con el informe de Noticias Caracol, el señor Wilmar Mejía, alto funcionario de la DNI, es señalado por múltiples fuentes como el "verdadero poder en la Dirección Nacional de Inteligencia". Además de participar en las reuniones con los disidentes para planear la creación de empresas de seguridad, se le acusa de ser responsable de la "purga de oficiales en el ejército y la policía" no afines al gobierno, definiendo "traslados, ascensos o destituciones". ¿Se ha abierto una investigación interna en la DNI para determinar si el señor Mejía ha utilizado su posición estratégica para dismantelar estructuras de inteligencia que pudieran obstaculizar las operaciones de las disidencias de 'Calarcá'?

3. Los chats presentados por Noticias Caracol revelan que las disidencias obtuvieron "información clasificada" de las fuerzas militares y documentos secretos de inteligencia militar, incluyendo la "hoja de vida y los datos personales y de ubicación de un suboficial de inteligencia" que operaba contra las disidencias. ¿Puede la DNI corroborar la existencia de una red de filtración interna y qué acciones se están tomando para proteger al personal de inteligencia que ha sido expuesto a grupos criminales?

4. Los archivos publicados por Noticias Caracol sugieren que Mejía y Huertas planeaban viajar a Venezuela para averiguar la muerte de un guerrillero, y un disidente afirmó que Mejía asistió a una "cumbre de jefes de disidencias" en Venezuela para concretar la creación de la empresa de seguridad. ¿Puede la DNI confirmar o desmentir de manera categórica los viajes del señor Mejía a Venezuela y su asistencia a cumbres con cabecillas disidentes? ¿Cómo justifica la DNI que un funcionario de un área estratégica de inteligencia mantuviera asiento en una cumbre con grupos armados ilegales?

5. El empresario chino Jixing Zhang, señalado de financiar operaciones de las disidencias y de ingresar a campamentos en zonas con fuerte presencia militar, aparece en los archivos incautados. ¿La DNI tenía información previa sobre los ingresos de Jixing Zhang a

campamentos de las disidencias en Catatumbo, Caquetá, sur de Bolívar y Antioquia? ¿Qué labores desempeña el señor mencionado dentro del territorio nacional? ¿Tiene algún vínculo con el Estado Colombiano? Si no sabe, ¿qué falló en los sistemas de inteligencia y fronteras para no detectarlo?

## PREGUNTAS A LA FISCALÍA

1. La Unidad Investigativa de Noticias Caracol reportó que la Fiscalía General conoce la totalidad de los archivos (chats, correos, fotos) incautados a alias 'Calarcá' y sus hombres desde "hace más de un año", sin que haya "avanzado proceso alguno" en contra de las disidencias o los funcionarios colaboracionistas. ¿Puede la Fiscalía precisar la fecha exacta en que tomó posesión de estas pruebas incautadas y detallar la razón procesal por la cual la investigación no ha avanzado en este tiempo, permitiendo que las disidencias "se sigan expandiendo y consolidando"?

2. Los archivos contienen pruebas de un alto grado de infiltración de las disidencias en la "propia Fiscalía, el Ejército Nacional, la Policía y las agencias de inteligencia". Además, la información reservada de la Fiscalía y la DIJÍN les llegaba a los disidentes "casi en tiempo real", incluyendo advertencias sobre teléfonos "chusados". ¿Qué investigaciones internas ha abierto la Fiscalía para identificar a los funcionarios y agentes que filtraron información reservada a las disidencias de 'Calarcá'?

3. El 23 de julio de 2024, una caravana con siete jefes disidentes, incluyendo a alias 'Calarcá', fue detenida en flagrancia con "armas, dinero y un menor de edad". La Fiscalía, mediante un oficio emitido por su despacho, ordenó la libertad de la mayoría de los capturados, bajo el argumento de que "aún en situaciones de flagrancia no podían ser capturados" por ser gestores de paz. ¿Cómo justifica jurídicamente la Fiscalía la liberación de individuos capturados en flagrancia cometiendo delitos tipificados en el Código Penal, sabiendo que la facción de alias 'Calarcá' ha dicho "públicamente que no quieren desmovilizarse"?

4. Los chats incautados del 24 de marzo de 2024 revelan que alias Iván Mordisco afirmó tener "pruebas de los acuerdos que tenían en campaña" con el Presidente Petro, señalando que "todo se hizo a través de Francia Márquez".

## SECRETARÍA GENERAL

¿Ha iniciado la Fiscalía una investigación preliminar sobre estas graves acusaciones de presunta financiación ilegal de la campaña Petro Presidente, y ha determinado si existe mérito para compulsar copias a la Honorable Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, dado el fuero de la Vicepresidenta de la República?

5. ¿Cuál fue el número de radicado del expediente judicial originado por la detención, el 23 de julio de 2024, de la caravana de disidentes en Anorí, Antioquia, que portaban “armas, dinero y un menor de edad”?

6. Teniendo en cuenta que los delitos fueron presuntamente cometidos en flagrancia, ¿cuál fue el fundamento jurídico y la motivación expresa para emitir el “oficio en el que ordenó la libertad de la mayoría de los capturados bajo el argumento de que eran gestores de paz”?

7. ¿Cuál es el estado y ubicación actual de los “computadores, memorias y celulares” y otros dispositivos electrónicos incautados a la caravana de alias “Calarcá” el 23 de julio de 2024?

8. ¿Se ha realizado el cotejo, análisis y extracción forense del 100% de la información contenida en dichos dispositivos? En caso afirmativo, ¿cuándo se completó el análisis? En caso negativo, ¿cuál es el porcentaje de avance y la razón de la dilación, a pesar de que la noticia afirma que el material lleva más de un año en la Fiscalía? según informa el medio de comunicación.

9. ¿Cuáles han sido las acciones concretas de investigación y judicialización emprendidas a partir de la información hallada en estos archivos?

10. ¿Existe a la fecha una investigación formal o indagación preliminar contra el General Juan Miguel Huertas, actual Jefe del Comando de Personal del Ejército, por su presunta cercanía con las disidencias y la propuesta de “montar una empresa de seguridad legal” como fachada? En caso afirmativo, ¿cuál es el estado y radicado? En caso negativo, ¿por qué no se ha iniciado, dadas las graves evidencias reveladas?

11. ¿Existe a la fecha una investigación formal o indagación preliminar contra Wilmar Mejía,

funcionario de la DNI, por su presunta participación en reuniones con jefes de disidencias en Colombia y Venezuela y su supuesto rol en la “purga de oficiales en el ejército y la policía”? En caso afirmativo, ¿cuál es el estado y radicado? En caso negativo, ¿cuál es la justificación?

12. ¿Qué acciones ha tomado la Fiscalía para investigar el presunto “pacto de no agresión entre la fuerza pública y las disidencias en tres territorios: Catatumbo, Antioquia y Sur de Bolívar”?

13. ¿Se ha iniciado una investigación por el delito de traición a la patria o similar, tras la revelación de que oficiales del Ejército habrían entregado a las disidencias “los códigos de las frecuencias radiales del ejército, los cuales son secretos para que conocieran las operaciones militares en curso”?

14. ¿Qué funcionarios de la Fiscalía, DIJIN o entidades de inteligencia han sido investigados por la filtración de información clasificada o reservada, como el “acta de preacuerdo con la Fiscalía de Isaí Angulo alias Barbas” o los documentos de inteligencia militar, que llegaban a los disidentes “casi en tiempo real”?

15. Teniendo en cuenta lo expuesto por Noticias Caracol, los archivos hallados incluyen “menciones de una supuesta financiación de la campaña Petro presidente,” ¿existe un expediente abierto en la Fiscalía para investigar la presunta financiación ilegal de la campaña presidencial? En caso afirmativo, ¿cuál es el número de radicado y el estado actual de la investigación? o de manera eventual ¿Se hizo remisión de esta información a otras instancias judiciales?

16. ¿Se ha abierto una investigación por los presuntos delitos de tráfico de armas, tráfico de oro ilegal, y lavado de activos relacionados con la presencia de un “misterioso empresario chino” que visita los campamentos de las disidencias, identificado en una tarjeta como Jixing Zhang?

17. ¿Qué colaboración internacional o solicitud de información se ha requerido a China, o a otros países, para identificar y judicializar a este ciudadano chino y a la red transnacional que, según el reportaje de Noticias Caracol, estaría detrás de la “compra de armas, tráfico de oro

## SECRETARÍA GENERAL

ilegal e inversiones en empresas fachadas de las disidencias”?

Atentamente,

Los Honorables Representantes, doctores *ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, OLMES DE JESUS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, JOHN JAIRO BERRIO LÓPEZ y OTRAS FIRMAS ILEGIBLES.*

## VI

### PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

**1. Proyecto de Ley N° 636 de 2025 Cámara – 378 de 2025 Senado “Por medio de la cual se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, Fiscal General de la Nación, doctora Luz Adriana Camargo Garzón, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Enrique Vallejo Jaramillo, Presidente del Senado de la República, doctor Efraín Cepeda Sarabia, Presidente de la Comisión Primera de Senado, Ariel Ávila Martínez, Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Ana Paola García Soto, con el acompañamiento de Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Valencia Laserna, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Esperanza Andrade Serrano, Oscar Barreto Quiroga, Jonathan Pulido Hernández, los Representantes Luis Eduardo Díaz Mateus, Julio Cesar Triana Quintero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Miguel Abra Polo Polo, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan

Manuel Cortes Dueñas, Marelen Castillo Torres, Katherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Kelyn Johana González Duarte, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Alberto Alban Urbano, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda y otras firmas.

**Ponentes:** Representantes Ana Paola García Soto, Karyme Adrana Cotes Martínez, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Catherine Juvinao Clavijo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [195 de 2025](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [880 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1880 de 2025](#)

Aprobado en Comisión Primera: junio 11 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**2. Proyecto de Ley N° 193 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención, atención, protección y sanción de estas violencias – “Ley atención sin revictimización”.**

**Autores:** Representantes Alfredo Ape Cuello Baute, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, César Cristian Gómez Castro, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Flora Perdomo Andrade, Jaime Raúl Salamanca Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juliana Aray Franco, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis David Suárez Chadid, Luis Eduardo Díaz Mateus, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Luvi Katherine Miranda Peña, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca,

## SECRETARÍA GENERAL

Piedad Correal Rubiano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, los Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo.

**Ponente:** Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1185 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1846 de 2024](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [783 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 07 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**3. Proyecto de Ley N° 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifica el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y la Representante Marelen Castillo Torres.

**Ponentes:** Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Carlos Vargas Soler, María Fernanda Carrascal Rojas.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1318 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [698 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [954 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 27 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**4. Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara – 308 de 2024 Senado “Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo”.**

**Autores:** Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Echavarría Sánchez.

**Ponentes:** Representantes Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Luis Miguel López Aristizábal, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Norman David Bañol Álvarez.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1938 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1479 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1819 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**5. Proyecto de Ley N° 221 de 2025 cámara – 269 de 2024 senado “Por medio de la cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Representantes Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez, Andrés Eduardo Forero Molina, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano, Oscar Rodrigo Campo Hurtado y los Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Oscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Esther Fortich Sanchez, Claudia María Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia.

**Ponente:** Representante Jhon Jairo Berrio López. Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1726 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1688 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1877 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 24 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**6. Proyecto de Ley N° 486 de 2025 Cámara – 053 de 2024 Senado “Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio”.**

**Autores:** Representantes Carlos Edward Osorio Aguiar, Olmes de Jesús Echeverría De La Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez

## SECRETARÍA GENERAL

Vargas, Armando Antonio Zabaraín De Arce y los Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Oscar Barreto Quiroga, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadya Georgette Blel Scaf, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marun, Liliana Esther Bitar Castilla, Oscar Mauricio Giraldo Hernández.

**Ponentes:** Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luis Miguel López Aristizabal, Fernando David Niño Mendoza.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1315 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [631 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1921 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 14 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**7. Proyecto de Ley N° 220 de 2025 Cámara – 192 de 2024 Senado “Por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** Senador Sor Berenice Bedoya Pérez.

**Ponentes:** Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leonor María Palencia Vega.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1389 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1845 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [2207 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**8. Proyecto de Ley N° 333 de 2025 Cámara – 074 de 2024 Senado “Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Senadora Paola Andrea Holguín Moreno y los Representantes Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez Pinto.

**Ponentes:** Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1320 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1983 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [2211 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 04 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**9. Proyecto de Ley N° 640 de 2025 Cámara – 086 de 2024 Senado “Por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Representante Irma Luz Herrera Rodríguez y los Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

**Ponente:** Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1323 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1509 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [2246 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 01 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

**10. Proyecto de Ley N° 329 de 2025 Cámara – 041 de 2024 Senado “Por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Buitrago, el Jilguero de la Sierra Nevada, al cumplirse 105 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

**Ponente:** Representante William Ferney Aljure Martínez.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1306 de 2024](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1960 de 2025](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [2260 de 2025](#).

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: diciembre 09 de 2025.

SECRETARÍA GENERAL

VII

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA  
PRESIDENCIA

VIII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES  
REPRESENTANTES

*Presidente*

**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

*Primer Vicepresidente*

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES**

*Segundo Vicepresidente*

**DANIEL CARVALHO MEJÍA**

*Secretario General*

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

*Subsecretario General*

**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**